

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 16 de marzo de 2021.- A despacho de la señora Juez la presente demanda con escrito de la parte demandante solicitando emplazamiento. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 688

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020-1
notifica.co@bbva.com
claudia.dorado@bbva.com

Apoderado: DORIS CASTRO VALLEJO
puertaycastro@puertaycastro.com
notificaciones@puertaycastro.com

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
AURA ILIANA SAAVEDRA RIZO

Radicación: 760014003001 20180046000

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, ordenando el emplazamiento de los demandados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los **HEREDEROS INTERMINADOS DE LA SEÑORA AURA ILIANA SAAVEDRA RIZO**, de conformidad con lo indicado en el art 10 del Decreto 806 del 2020, para lo cual por secretaría hágase la inclusión en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 108 del C. G., sin necesidad de publicación en un medio escrito.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

Parágrafo primero: El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 44 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de marzo de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
secretaría

C.F

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c198bf2fd2ff3ceedcc2587ac8a864c918fc00c80cbd722e1d3b57f7db98d82**

Documento generado en 16/03/2021 03:23:29 PM